



“POR EL CUAL SE EFECTUA UN RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2000”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 5, de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 10 y el Artículo 32 numeral 10 y el Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la reciente Sentencia C-1433 de la Honorable Corte Constitucional de fecha 23 de octubre de 2000 se obliga a las Entidades a reconocer el aumento salarial del 9.23% con carácter retroactivo al 1º de enero del presente año a todos los Servidores Públicos sin distinción.
2. Que el porcentaje legalmente reconocido por el ajuste salarial corresponde al 9.23%, y es deber jurídico realizarlo antes de la expiración de la presente vigencia fiscal con retroactividad al 1º de Enero del año en curso.
3. Que el reajuste salarial deberá reconocerse a los Servidores Públicos que conforma la planta de personal de la Personería de Bucaramanga que no han tenido incremento alguno en la presente vigencia y la diferencia del 0.23% para los servidores que devengan hasta dos salarios mínimos y que tuvieron incremento del 9% en el mes de Marzo del presente año.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el 9.23% como incremento salarial a los Servidores Públicos de la Personería de Bucaramanga con retroactivo al 1º de enero de 2000

ARTICULO SEGUNDO: Aumentar el 0.23% a los salarios de los Servidores Públicos de la Personería de Bucaramanga que a 31 de Diciembre de 1999 devengaban hasta dos salarios mínimos mensuales cuyo incremento fue ordenado mediante Acuerdo Municipal 030 de 2000.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ



El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. **047** de 2000, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

PROYECTO DE ACUERDO No. 117 DE 2000 "POR EL CUAL SE EFECTUA UN RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2000".

Recibido en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 12 de diciembre del año 2000.



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

12 de diciembre del año 2000

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, (e)



HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 047 del 2000, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 12 de diciembre del año 2000.

El Alcalde, (e)



HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA